

~~tire queda al arbitrio de S. V. señores, y en nosotros la obligacion de cumplirlo Bajo cuya regla, y condicione estanmos puestos a dar principio a ntra obligacion, y escrituraran lo ofrecemos siendo del agrado de D.~~

En Caravaca, veinte
de Junio de mil
seiscientos ochenta y
cinco.

tire queda al arbitrio de S. V. señores, y en nosotros la obligacion de cumplirlo Bajo cuya regla, y condicione estanmos puestos a dar principio a ntra obligacion, y escrituraran lo ofrecemos siendo del agrado de D. a qⁿ Dijo propone por dilatado para el acentado govierno de esta publica Caravaca, y Enero Veinte, dos de mil seiscientos ochenta, y cincuenta y siete años.